

EDICTO No.081-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **HCV-121** se ha proferido la resolución **VCT-000012** de fecha veintinueve (29) de enero de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL DESISTIMIENTO al trámite de cesión de derechos presentado mediante radicado 20169030083712 del 10 de noviembre de 2016, presentado por el señor **MILTON ANTONIO CUBIDES ACOSTA**, titular del Contrato de Concesión No. HCV-121, a favor de la sociedad **HOLDING RC SAN MARTÍN S.A.S** con Nit. 900927791-1, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente Acto Administrativo al señor **MILTON ANTONIO CUBIDES ACOSTA** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.064.180 en calidad de titular del Contrato de Concesión No. HCV-121, y a la sociedad **HOLDING RC SAN MARTÍN S.A.S** con Nit. 900927791-1, a través de su representante legal y/o quien haga sus veces en calidad de tercero interesado, de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de acuerdo a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del seis (06) de julio de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de julio de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ